



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN

En el día de hoy este Juez de Competición ha tenido conocimiento de la comunicación recibida por parte del SD Leioa en la que se informa, mediante certificado médico, acerca de la existencia de un caso positivo confirmado por COVID-19 de un futbolista que estuvo entrenando en el día de ayer con el resto de los miembros de la plantilla, a los cuales se considera, en todo caso, contactos directos. En consecuencia y dadas las circunstancias excepcionales y de fuerza mayor aplicables al supuesto concreto, corresponde a este órgano valorar si corresponde el aplazamiento del encuentro correspondiente a la eliminatoria de cuartos de final Copa RFEF que, en principio, estaba previsto para el día de hoy ante el CD Tropezón.

De conformidad con lo previsto en el punto 3.a) de la Disposición I (*“Aspectos Generales”*) y en la Disposición IX (páginas 39 y 40 sobre la *“Actuación en caso de positivo en el desarrollo de una competición”*) del Protocolo de la RFEF *“COVID-19. Protocolo de actuación para la vuelta de competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional de la RFEF (Temporada 2020-2021)”*; así como en las Disposiciones Extraordinarias por COVID-19 Cuarta y Quinta de las Normas Regulatoras de Torneos RFEF y en virtud de la delegación, de 26 de septiembre de 2020, efectuada por el Presidente de la RFEF mediante la que delegaba en este Juez de Competición la competencia para el conocimiento de las cuestiones relativas al cumplimiento de la obligación de los clubes adscritos a competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional de la modalidad principal de fútbol, contenida en las Normas Regulatoras de cada competición y en el Protocolo Reforzado, de reportar a la RFEF los casos positivos por COVID-19 que se produzcan en el seno de sus plantillas y, en su caso, la resolución sobre la suspensión de un encuentro por estos motivos y la aplicación de las consecuencias disciplinarias que pudieran derivarse en caso de incumplimiento de la citada obligación, este Juez de Competición

ACUERDA:

Aplazar la celebración del encuentro previsto para el día de hoy, entre SD Leioa y CD Tropezón correspondiente a la eliminatoria de cuartos de final de Copa RFEF, a una nueva fecha lo más cercana en el tiempo que se determinará por este órgano tan pronto como se acrediten todas las circunstancias que permitan la disputa del mismo.

Lo que se notifica a los clubes SD Leioa y CD Tropezón, al Área de Competiciones y Fútbol No Profesional de la RFEF y al Comité Técnico de Árbitros a los efectos oportunos.

La presente resolución agota la vía federativa.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

JUEZ DE COMPETICIÓN

En Las Rozas de Madrid, a 29 de octubre de 2020.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized 'A' followed by a flourish.

Alberto Peláez Rodríguez
Juez de Competición